



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL



157



Aldía Iztacalco, Ciudad de México, 20 de junio de 2023

AIZT-DGDS/
1260 /2023

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presente

Me refiero a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/DIP/00072.12/2022** de fecha 12 de diciembre del 2022; mediante el cual, remite oficio **D.G.P.L.65-II-4-1471**, suscrito por el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en el que se hace del conocimiento el siguiente **Punto de Acuerdo**:

Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a sus homólogos en las 32 entidades federativas y a las autoridades municipales para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan las acciones que tienen por objetivo la mejora de la infraestructura escolar, su mantenimiento y las condiciones del entorno, promoviendo que sean idóneas y contribuyan a los fines de la educación.

Sobre el particular, adjunto al presente envío para su conocimiento, copia del oficio **AIZT/SE/0124/2023**, a través del cual, el **Subdirector de Educación, Enrique René Carreto Arredondo**, manifiesta las acciones llevadas a cabo en atención al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MARTHA EUGENIA ALBORES LOEZA
DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

*OImm**



SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN



Iztacalco, Ciudad de México, a 22 de Mayo de 2023
AIZT/SE/ 0124 /2023

F: 1367

Maestro Enrique Escamilla Salinas
Director de Derechos Recreativos y Educativos
Presente

En atención al turno de correspondencia con número de folio 1130, que acompaña copias de los oficios AIZT/DGDS/822/2023 y AIZT-DGDS/3204/2022 por los que solicita se envíe información sobre las acciones realizadas con relación al Punto de Acuerdo de la sesión del 30 de Noviembre de 2022, que a la letra dice:

"Único.- La cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes y a la soberanía, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a sus homólogos en las 32 entidades federativas y a las autoridades municipales para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan las acciones que tienen por objetivo la mejora de la infraestructura escolar, su mantenimiento y las condiciones del entorno promoviendo que sean idóneas y contribuya a los fines de la educación..."(Sic)

En concordancia con este exhorto y dentro de las atribuciones del titular de nuestra Alcaldía, señaladas en el Artículo 42 de la Ley Orgánica de las Alcaldías se establece que "...en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:...Fracción IV. Rehabilitar y mantener escuelas, así como construir, rehabilitar y mantener bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo, de conformidad con la normatividad correspondiente.". De igual forma, en el mismo ordenamiento el Artículo 119 señala que "Las Alcaldías en el ámbito de su competencia y de conformidad con los términos que señale la ley de la materia... Fracción II. Formularán planes y programas para su período de gobierno, en materia de equipamiento urbano, entendiéndose por este los inmuebles e instalaciones para prestar a la población servicios públicos de administración, educación y cultura..." se recibieron peticiones de diversos planteles, de educación inicial y preescolar, primaria y secundaria, hasta de los niveles medio superior y superior, tanto por la Dirección General de Desarrollo Social, como por la Dirección de Derechos Recreativos y Educativos, y esta Subdirección canalizándolas a las respectivas áreas de la Alcaldía, como la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, la Dirección General de Servicios Urbanos, la Dirección General de Participación Ciudadana, solicitudes que van desde:

Acciones de mantenimiento de los inmuebles como:

- Impermeabilización.
- Mantenimiento de instalaciones eléctricas.
- Mantenimiento de instalaciones hidro-sanitarias.
- Desazolve de red sanitaria en patio.
- Reparación de fugas.
- Reparación de registros sanitarios.
- Lavado y desinfección de tinacos y cisternas.
- Reparación de malla ciclónica.





- Resanes de salidas aguas pluviales, pisos, jardineras, trabes, aulas.
- Habilitación de instalaciones eléctricas, lámparas, contactos y apagadores.
- Rehabilitación de protección vial ubicada frente a escuela.
- Limpieza de azoteas:
- Aplicación de pintura de esmalte y vinilica en fachadas, puertas, pasillos de aulas, bardas interiores, fachada interior de edificios de aulas, patios, muros, columnas trabes, faldones, plafones, protecciones, barandales, rejas, canchas deportivas, escaleras, techumbre, vigas y salidas de emergencia.
- Colocación de barandales.
- Demolición de muros de concreto y/o azulejo.
- Construcción de jardineras, rampa, muros de tabique rojo, sardinel y pisos.
- Colocación de zoclo.
- Sustitución de muebles de baño.
- Reparación de zaguanes, puertas, ventanas de aulas.
- Reparación de fisuras en interior de cisternas.
- Desmontaje y retiro de motobomba para reparación.

Así como de mejoramiento de sus entornos, brindando:

- Servicio de poda.
- Servicio de tala y retiro de tocones.
- Servicios de desazolve.
- Retiro de basura.
- Balizado de pasos peatonales y banquetas.
- Sustitución de Luminarias dañadas.

Estas solicitudes han sido atendidas, oportunamente, en el ámbito de sus competencias arriba señaladas, en el Artículo 119 antes mencionado.

También se ha realizado la gestión para el abastecimiento de agua y el donativo de enseres para limpieza.

Cabe hacer mención que esta demanda aumentó exponencialmente durante los ciclos escolares 2019-2020 y 2021-2022, debido al cierre de los planteles por efecto de la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-Cov-2. Para hacer posible la reapertura de los mismos la Alcaldía se dio a la tarea de realizar labores de limpieza y mantenimiento en los más de 150 planteles de educación básica, y también a solicitud expresa de los directivos de los planteles de educación media superior y superior, que se ubican en esta Demarcación.

Atentamente
Subdirector de Educación.

Enrique René Carreto Arredondo

ERCA/dcep*